

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### CUADRILLA DE AÑANA

#### **Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora y fiscal para la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos**

La junta de Cuadrilla de Añana, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2017, acordó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora y fiscal para la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos, en los municipios de Añana, Armiñón, Berantevilla, Iruña de Oca, Kuartango, Lantarón, Ribera Alta, Ribera Baja, Valdegovía y Zambrana.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar este expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ribabellosa, a 19 de octubre de 2017

*El Presidente*

**EDUARDO FERNÁNDEZ DE PINEDO GONZÁLEZ**